

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCIERTO SOCIAL SOCIO-SANITARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ADICIONES EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO - 4 lotes - (n.º alternativo 70/24), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR/2024/518727)

En la sala de formación de la Consejería de Salud y Consumo, siendo las 9:30 horas del día 24 de junio de 2025 se constituye la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE:

D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

VOCALES:

D. José Antonio Ortiz Mallol

Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel

Interventor de la Consejería de Salud y Consumo.

D^a. Carmen Sayago Muñoz

Jefa de Servicio de Ordenación Administrativa

SECRETARIA:


D^a. Nazaret González Garrido

Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

En sesión anterior, se examinó la documentación previa a la adjudicación presentada por cada una de las entidades propuestas para la adjudicación:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jmBH4MPEL8NTLQQQ7TAKQKKE7JP	PÁG. 1/4	



ENTIDAD	CIF	LOTES	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
FUNDACION GRANAD.SOLIDAD.V.ANGUSTIAS	G18547091	1 - LOTE 1: CTA GRANADA	114.635,22
FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN	G23730971	2 - LOTE 2: CTA VILLACARRILLO	160.489,30
FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA(C.E.S.S.)	G41526781	3 - LOTE 3: CTA SEVILLA ALJARAFE	478.341,50
ASOC NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACION E INSERCIÓN SOCIAL	G41208653	4 - LOTE 4: CTA DOS HERMANAS	428.316,00

Tras su análisis se acordó la proceder a la práctica de requerimiento de subsanación, en virtud de lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del PCAP, otorgando un plazo para ello de tres días naturales, a contar desde el envío y puesta a disposición de la comunicación para su presentación por medio del Portar de Licitación Electrónica-SIREC, en los términos recogidos en el acta, a las entidades que se indican:

ENTIDAD	CIF	LOTES
FUNDACION GRANAD.SOLIDAD.V.ANGUSTIAS	G18547091	1 - LOTE 1: CTA GRANADA
FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN	G23730971	2 - LOTE 2: CTA VILLACARRILLO
FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA(C.E.S.S.)	G41526781	3 - LOTE 3: CTA SEVILLA ALJARAFE

LOTE 1: CTA GRANADA: FUNDACIÓN GRANADINA SOLIDAD V.ANGUSTIAS (G18547091)

Se realizó el siguiente requerimiento:

1. No se aporta el anexo XV sobre ubicación de servidores.
2. En relación a la experiencia exigida como solvencia técnica, no se aporta justificación de la misma. En el apartado 4.C del anexo I del PCAP se establece cómo se acredita. Asimismo, en caso de haber formalizado contrato con el mismo objeto del Concierto Social con la Administración de la Junta de Andalucía, podrán acreditar la solvencia técnica referida a este apartado mediante declaración responsable de la persona que presente la proposición en representación de la entidad, haciendo constar dicha circunstancia, con expresión de la denominación del lote o contrato de que se trate y la fecha inicial y final de la contratación. Sin este detalle la Administración no podrá comprobar los extremos declarados como requisitos de solvencia en este apartado.

La entidad no presenta documentación. No obstante, considerando, por un lado, la ausencia de concurrencia de ofertas en este lote y en atención a los principios de eficacia y eficiencia administrativa, y por otro, que el día final de plazo era festivo y que intentaron remitir la documentación al día siguiente pero estaba cerrada la aplicación; esta mesa considerada que se debe realizar un nuevo requerimiento de subsanación según lo indicado otorgando un plazo de 24 horas para ello.

LOTE 2: CTA VILLACARRILLO: FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN (G23730971)

Se realizó el siguiente requerimiento:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jmBH4MPEL8NTLQQQ7TAKQKKE7JP	PÁG. 2/4	



1. No se acredita la solvencia económica conforme a lo establecido en el apartado 4.B del anexo I del PCAP. Se aporta declaración indicando que basa la misma en el volumen negocio del año 2023, sin embargo no queda lo suficientemente acreditada dado que no se aporta depósito e inscripción de las cuentas anuales aprobadas en 2023 en el Registro de Fundaciones. No obstante, puede optar por acreditar la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios indicados en el PCAP.
2. En relación a la experiencia exigida como solvencia técnica, no se aporta justificación suficiente de disponer de 3 años conforme a lo establecido en el apartado 4.C del anexo I del PCAP. En caso de haber formalizado contrato con el mismo objeto del Concierto Social con la Administración de la Junta de Andalucía, podrán acreditar la solvencia técnica referida a este apartado mediante declaración responsable de la persona que presente la proposición en representación de la entidad, haciendo constar dicha circunstancia, con expresión de la denominación del lote o contrato de que se trate y la fecha inicial y final de la contratación. Sin este detalle la Administración no podrá comprobar los extremos declarados como requisitos de solvencia en este apartado. El documento aportado no relaciona el período de 3 años necesario.

En relación al punto 1, se aporta certificado del depósito de las cuentas anuales aprobadas del año 2023 en el Registro de Fundaciones, quedando subsanado.

En relación al punto 2, se aporta declaración responsable sobre la realización de trabajos previos con contratos formalizados con esta Consejería por tiempo superior al exigido como solvencia técnica, dándose por subsanado.

LOTE 3: CTA SEVILLA ALJARAFE: FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA (C.E.S.S.) (G41526781)

Se realizó el siguiente requerimiento:

1. No se acredita la constitución de la garantía.
2. En relación a la solvencia económica conforme a lo establecido en el apartado 4.B del anexo I del PCAP, se aporta certificado de la entidad aseguradora pero en el mismo no se recogen todos los extremos exigidos. En particular, no se indica si dispone de franquicia (el PCAP exige que no se establezcan franquicias).
3. No se aporta anexo XVI sobre adscripción de medios personales y material.
4. No se aporta acreditación de disponer de un centro (en su lugar se aporta un derecho de superficie sobre una parcela).
5. No se aportan todas las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable la ejecución del contrato. Falta la titulación de la psicóloga clínica, trabajadora social y la otra persona que ejerza la medicina.

En relación al punto 1, presenta documento T00 acreditativo de constitución de la garantía.

En relación al punto 2, se aporta declaración responsable de la persona representante de la entidad sobre la ausencia de franquicias en la póliza contratada y se acompaña de la póliza para su constatación. Se da por subsanado.

En relación al punto 3, presenta anexo XVI y se subsana.

En relación al punto 4, se aporta certificado catastral del inmueble, entendiéndose subsanado este punto.

En relación al punto 5, se aporta copia de las titulaciones de medicina, trabajador social y psicología, pero no se acredita suficientemente la habilitación como psicólogo/a clínico/a, motivo por el cuál esta mesa considera que procede realizar un requerimiento de aclaración en este sentido, indicando lo siguiente:

En relación a la titulación de psicología sanitaria, se aporta copia de la titulación de psicología de dos personas pero no se acredita suficientemente la habilitación para ejercer como psicólogo/a sanitario/a.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jmBH4MPEL8NTLQQQ7TAKQKKE7JP	PÁG. 3/4	



En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Comunicar al órgano de contratación que la documentación previa a la adjudicación presentada por las entidades siguientes en los lotes que se indican es correcta a fin de que pueda realizar acuerdo de adjudicación.

ENTIDAD	CIF	LOTES
FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN	G23730971	2 - LOTE 2: CTA VILLACARRILLO
ASOC NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACION E INSERCIÓN SOCIAL	G41208653	4 - LOTE 4: CTA DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Proceder a la práctica de requerimiento de subsanación, en virtud de lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del PCAP, otorgando un plazo para ello de 24 horas, a contar desde el envío y puesta a disposición de la comunicación para su presentación por medio del Portar de Licitación Electrónica-SIREC, en los términos recogidos en la presente acta, a las entidades que se indican por los motivos recogidos en la presente acta:

ENTIDAD	CIF	LOTES
FUNDACION GRANAD.SOLIDAD.V.ANGUSTIAS	G18547091	1 - LOTE 1: CTA GRANADA

TERCERO.- Requerir documentación complementaria, en virtud de lo preceptuado en el art. 95 de la LCSP, otorgando un plazo para ello de tres días naturales, a contar desde el envío y puesta a disposición de la comunicación para su presentación por medio del Portar de Licitación Electrónica-SIREC, en los términos recogidos en la presente acta, a las entidades que se indican por los motivos recogidos en la presente acta:

ENTIDAD	CIF	LOTES
FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA(C.E.S.S.)	G41526781	3 - LOTE 3: CTA SEVILLA ALJARAFE

CUARTO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y siendo las 10:00 h del día 25 de junio de 2025 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

LA SECRETARIA

Fdo.: Nazaret González Garrido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	30/06/2025	
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBH4MPEL8NTLQQQ7TAKQKKE7JP	PÁG. 4/4	